Ley de 16 de enero de 1934

Empréstito.— Se modifica el artículo 1° de la ley de 4 de enero de 1934.

DANIEL SALAMANCA Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto: el Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1°.— La ley de 4 de enero de 1934 se modifica en su artículo 1° ampliando la autorización del empréstito hasta la suma de Bs. 5.950,000.— que se aplicarán a los siguientes empleos:

a)	Para redimir el préstamo otorgado por el Banco Mercantil para la prosecución del camino Cochabamba-Chimoré	Bs.	1.450,000.—
b)	Para la redención de los bonos de aguas potables de Cochabamba	"	700.000.—
c)	Para la continuación de los trabajos del camino Cochabamba-Puerto Ichilo-Chimoré	"	1.450.000.—
d)	Para la captación de aguas y pavimentación de la ciudad de Cochabamba	"	2.000.000.—
e)	Para la construcción del camino Oruro por Sayari	"	300.000.—
f)	Para el camino de herradura Montepunco-Ichilo- Mamoré	"	50.000.—
	Total	Bs.	5.950.000.—

El artículo 3° en su inciso e) dirá:

Impuesto sobre estadística de importaciones y exportaciones, según ley de 22 de enero de 1910, ambos con el recargo del medio por mil.

Los impuestos afectados a la obligación a que hace referencia esta ley se mantendrán vigentes hasta el total pago del empréstito.

Artículo 2°.— La supervigilancia de las obras y aprobación de planos, estudios y demás comisiones técnicas, correrá a cargo de la Dirección General de Obras Públicas.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, a catorce de enero de mil novecientos treinta y cuatro años.

J. L. Tejada S.— F. Tamayo.— B. Navajas Trigo, Senador Secretario.— C. López Arce, Diputado Secretario.— F. Leytón, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de enero mil novecientos treinta y cuatro años.

D. Salamanca. — José Salinas. — Joaquín Espada.

Es conforme:

Jorge Zarco Kramer, Oficial Mayor de Hacienda.